



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 181608529

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LLANO VERDE

NIT: 901462204

No. de Certificado de
Acreditación: 22-CDA-013

Fecha de expedición: 2025/06/06

Fecha de vencimiento: 2026/06/06

DATOS VEHÍCULO

PLACA: LSY144

CLASE: CAMIONETA

MARCA: DONGFENG

MODELO: 2024

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: ELECTRICO

CILINDRAJE:

NRO. MOTOR: T2220XSFDMS022F83323

NRO. CHASIS: LUNDZUSTXRN407593

VIN: LUNDZUSTXRN407593

LÍNEA: RICH 6

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: BANCO DE BOGOTA

FIRMA DEL RESPONSABLE

FRECSY NAIROBIS BARRERA ACOSTA

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima /Rango	Unidad	Simultaneas (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	23.7			2.5	klux	si
		Inclinación	1.29			[0.5,3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	74.3			2.5	klux	si
		Inclinación	1.99			[0.5,3.5]	%	
Altas(s)	Derecha(s)	Intensidad	29.3				klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	43.1				klux	no
Antiniebla(s)/ Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	18.1				klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	23.1				klux	no
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 98.0			Máxima 225		Unidad klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
	90.7		80.6		89.4		87.2	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3296	5862	N	Eje 1	2999	4989	N	9.01	[20,30]	30	%
Eje 2	1875	4546	N	Eje 2	1711	3864	N	8.74	[20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		[20,30]	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		[20,30]	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		[20,30]	30	%
Eficacia Total				Valor 51.2		Mínimo 50		Unidad %			

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
6.79*	18	%	Sumatoria Izquierdo	620	10408	N	Sumatoria Derecho	687	8853	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
-1.64	-3.19				+/- 10	mykm

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Vigilado
SuperTransporte



ISO/IEC 17020:2012
22-CDA-013



CDA LLANOVERDE
CRA 33 # 23-57, Villavicencio, Meta
Nit:901.462.204-6 Tel: 3103406226
llanoverdecda@gmail.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba

2025-06-06

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

2025-06-06	NOMBRE DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO	
Dirección	Nombre ó Razón social	Documento de identidad
YOPAL	BANCO DE BOGOTA	CC.() NIT.(X) No. 860002964
Correo Electrónico	Teléfono fijo ó Número de Celular	Ciudad
JALVAROCALAB@GMAIL.COM	573507237962	VILLAVICENCIO
		Departamento
		META

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Raza	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
LSY144	COLOMBIA	PÚBLICO	CAMIONETA	DONGFENG	RICH 6
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha de matrícula	Color	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis
2024	10029277043	2023-06-06	BLANCO	ELECTRICO	LJNDZUSTXRN407593
No de motor	Tipo motor	Cilindraje (cm3) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
TZ220XSFDMS022F83323		0	32945	4	SI(X) NO(X)
Potencia (si aplica)	Tipo de carrocería	Fecha Vencimiento SOAT	Conversión GNV		Fecha vencimiento GNV
161	DOBLE CABINA CON PLATON	2026-05-24	SI(X) NO(X) N/A(X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima /Rango	Unidad	Simultánea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	23.7			2.5	klux	si
		Inclinación	1.29			[0.5,3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	74.3			2.5	klux	si
		Inclinación	1.99			[0.5,3.5]	%	
Altas(s)	Derecha(s)	Intensidad	29.3				klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	43.1				klux	no
Antiniebla(s)/ Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	18.1				klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	23.1				klux	no
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima		Unidad
			98.0			225		klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
	90.7		80.6		89.4		87.2	40	%

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3296	5862	N	Eje 1	2999	4989	N	9.01	[20,30]	30	%
Eje 2	1875	4546	N	Eje 2	1711	3864	N	8.74	[20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		[20,30]	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		[20,30]	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		[20,30]	30	%
Eficacia Total				Valor		Mínimo		Unidad			
				51.2		50		%			

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
6.79*	18	%	Sumatoria Izquierdo	620	10408	N	Sumatoria Derecho	687	8853	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
-1.64	-3.19				+/- 10	mm

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T										
(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Óxígeno		Hidrocarburo (hexano)	
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	Óxido Nitrroso
Ralentí/ Cruce		%	%		%	%		%	(ppm)	(NOx) Norma Unidad
Vehículo con catalizador (Si) (NO) (NA)										Unidad
Temperatura de prueba										°C
Condiciones Ambientales										%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL										
Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma
	(rpm)	(rpm)	(rpm)	(rpm)	(rpm)	(rpm)	(rpm)	(rpm)	Resultado	Unidad
Temperatura de operación del motor										Unidad
Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	estándar	LTOE	Unidad
	°C	°C	°C	°C	°C	%	%	mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18 %.	Frenómetro		X
TOTAL			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.23	4.23				4.12
DERECHA	4.45	4.59				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO:	SI ☒ NO ☐	N° Consecutivo RUNT:	(A)181608529
E1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)			
APROBADO:	SI ☐ NO ☐		

Nota: Causal de Rechazo

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
b) La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Motocarros públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FURA SOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

1. Presión de llantas

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)	Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)
IZQUIERDA	35.2	36.6				40.9
DERECHA	35.0	36.9				

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Equipo	Marca	Serial	Banco	PEF	LTOE
Luxómetro	TECNOLUX	0936			
Probador de Suspensión	XEDRA	47191300016			
Alineador al paso	XEDRA	11201300008			
Frenómetro	XEDRA	09211300007			
Profundímetro	SHAHE	WD2102A00132			
DETECTOR DE HOLGURAS	GIULIANO	27199400005			

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Aplicación	Versión	Dispositivo
PSTA	2.9.20240808	Tablet
PREVISION	2.9.20240815	Tablet
SERVICIO	2.9.20220825	Tablet
SERVICOR-INDUPACK	2.9	Maquina virtual

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
 HERLEY CASTAÑO VALDERRAMA [Toma De Fotos 1-Pruebas Visuales-Frenos-Dirección-Suspensión-Toma De Fotos 2-Alineación De Luces]

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA
 ING. CESAR BETANCOURT GAMEZ

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican Artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe